

EXENTO

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Los dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La Festividad Religiosa del Cristo Sumergido de la Parroquia Santa Filomena de la comuna de Quintero;
5. El Acuerdo del H. Concejo Municipal adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 69 de fecha 10.12..2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015., que incluye subvención Municipal para apoyar el desarrollo de esta festividad religiosa;
6. El Decreto Alcaldicio N° 5252 de fecha 31.12.2014, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal de la Municipalidad de Quintero;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Parroquia Santa Filomena.
Rut de la Institución : 82.148.624-6.
Representante legal : Carlos Antonio Medina Magallanes
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 23. 06 .2005.
Monto Aprobado : \$3.000.000.- (Tres millones de pesos)
Objetivo de la Subvención : Para financiar parte de los costos de la citada actividad que se realizara el día 31.01.2015.-.
Fecha Límite de la Rendición : 31.01.2015.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.-Parroquia Santa Filomena.
 - 2.-Alcaldía.
 3. Secretaria Municipal.
 4. Carpeta Institución.
 5. Finanzas
 6. Control
- RGC/GS/